

**HABILITACIÓN JURÍDICA, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS No. 008 DE 2026**

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE SEGUROS DE PERSONAS, FUNCIONARIOS Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA QUE PUEDAN INCURRIR, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL Y DEMÁS AMPAROS REQUERIDOS”

Siendo las 17:00 hrs del día Tres (03) de marzo de 2026, se reunieron **DIANA MILENA OCAMPO BOTERO** directora Administrativa y Financiera; **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GALLEGO** Director Jurídico, integrantes del comité evaluador designados para la calificación del presente proceso de contratación.

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

No.	RAZÓN SOCIAL	HORA	FECHA
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	16:04	03/03/2026

Se deja constancia de que dentro del término establecido se recibió una (1) propuesta, presentada por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**. En consecuencia, se procede a la verificación de requisitos habilitantes y a la evaluación técnica, económica y jurídica de la oferta.

Si, realizada la verificación, **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** resulta habilitada, adquirirá la condición de oferente único y se continuará con la evaluación correspondiente sin que ello implique adjudicación automática. Si, por el contrario, no cumple los requisitos exigidos y, agotada la etapa de subsanación, persisten los incumplimientos, la Entidad declarará desierto el proceso.

1. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

Se procede a verificar los requisitos habilitantes para determinar la selección objetiva de conformidad con los artículos 20 y 36 de la Resolución 332 de octubre 29 de 2025 de “Manual de Contratación” de la sociedad, y teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia de la invitación, se procede a evaluar:

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	368 FOLIOS

REQUISITOS JURÍDICOS:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	PAG
Carta con firma original de presentación de la propuesta.	CUMPLE	2
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica.	CUMPLE	55 (Anexa Poder) 114-116
Si es de sexo masculino menor de 50 años debe presentar copia de la libreta militar.	N/A	
Consortio o uniones temporales	N/A	
Inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)	CUMPLE	56
ANTECEDENTES El proponente deberá presentar certificado de inhabilidades por delitos sexuales que podrá diligenciar en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y	CUMPLE	63
El registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: https://www.redam.gov.co/	CUMPLE	64
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no superior a 30 días	CUMPLE	65-107
Formato único hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica si es el caso.	CUMPLE	108
Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (artículo 23 ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta central de contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la junta central de contadores (vigente).	CUMPLE	112

Autorización para contratar si la representación legal tiene límite de contratación de acuerdo al valor del proceso contractual.	CUMPLE	55 (Anexa Poder) 114-116
Máximo tres certificados o copias de contratos ejecutados como soportes donde se demuestre la experiencia específica del proponente sobre el objeto a contratar cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % de esta contratación.	CUMPLE	154-155
Registro único tributario (rut)	CUMPLE	156-167
Cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el anexo 2.	CUMPLE	3-4
Certificación bancaria	CUMPLE	168
Compromiso anticorrupción. el proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso anticorrupción (anexo 4)	CUMPLE	169
Registro de proveedores. el proponente deberá anexar debidamente diligenciado el formulario de proveedores (anexo 6)	CUMPLE	170
Póliza de la seriedad de la oferta	CUMPLE	48-54
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república de la firma y del representante legal.	CUMPLE	Validado por la entidad.
Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	CUMPLE	Validado por la entidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal y entidad.	CUMPLE	Validado por la entidad.
Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas	CUMPLE	Validado por la entidad.
Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. ley 1918 de 2018.	CUMPLE	10
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	CUMPLE	11
Sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	CUMPLE	Validado por la entidad.

Resultado:

El proponente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos.

REQUISITOS FINANCIEROS:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	PAG
El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2024 que cumplan con las normas NIIF los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.	CUMPLE	171- 223
Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	156- 170

Se procede a verificar los documentos anexados por el oferente como son los estados financieros aportados a corte de fecha 31 de diciembre de 2024, así como el RUT, los cuales se encuentran vigentes y en firme teniendo como resultado lo siguiente:

INDICADOR	CRITERIO MÍNIMO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE / NO CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Igual o mayor a 0,96 (\geq 0,96).	96,8	CUMPLE
Índice de endeudamiento	Igual o inferior a 86% (\leq 86%).	0,72	CUMPLE

Resultado:

El proponente **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida para el proceso.

REQUISITOS TÉCNICOS:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar por lo menos un (01) año de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio si se trata de persona natural, cuyo objeto social incluya el desarrollo de las actividades del objeto del contrato, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la Entidad competente.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar o similares a dicho objeto, de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo uno (1) máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la ejecución de los contratos.	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica tendrá carácter habilitante, bajo criterios de CUMPLE / NO CUMPLE, y tiene por finalidad verificar que el proponente cuenta con la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera necesaria para asumir los riesgos derivados del contrato de seguro y cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas en el SLIP 2026 que hace parte del presente proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá acreditar que es compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y autorizada para operar en cada uno de los ramos objeto del proceso, mediante certificado vigente expedido por la autoridad competente.	X	
2	Manifestación expresa de aceptación integral del SLIP 2026, suscrita por el representante legal, certificando que la oferta cumple sin exclusiones, restricciones, cláusulas limitativas o modificaciones que desmejoren los amparos, límites y condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad. La simple manifestación genérica no será suficiente si no se adjunta el	X	

	clausulado correspondiente. Carta de Aceptación Integral del SLIP (obligatorio)		
3	Acreditación de capacidad financiera suficiente para asumir la exposición del riesgo, mediante estados financieros certificados del último período fiscal cerrado y certificación de cumplimiento de margen de solvencia y patrimonio adecuado exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.	X	
4	Compromiso expreso de otorgar cobertura provisional desde el inicio de la vigencia contractual y de expedir las pólizas definitivas dentro del término establecido en la Invitación Pública, garantizando continuidad ininterrumpida de la cobertura.	X	
5	Acreditación de experiencia en la expedición y administración de pólizas en los ramos requeridos, mediante certificaciones contractuales o documentos verificables que evidencien experiencia con entidades públicas o privadas con exposición de riesgo similar.	X	

Resultado:

El proponente **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes.

OBSERVACIONES: La entidad **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CUMPLE** con las condiciones jurídicas, económicas y técnicas solicitadas en la **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 008 DE 2026**.

EVALUACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se procede a la evaluación de los factores ponderables, conforme a los términos de referencia.

EVALUACIÓN CRITERIO TÉCNICO. (30 de 100 puntos): Este criterio se evaluará en razón al valor de la propuesta económica y la vigencia de las pólizas, así:

CRITERIO		PUNTAJE	OFERTA	
			SI	NO
Mejora en amparos obligatorios	Mejora de un amparo	3		X
	Mejora dos amparos	5		X
	Mejora de tres o más amparos	10		X
Amparos adicionales	Mejora de un amparo adicional	3		X
	Mejora de dos amparos adicionales	5		X
	Mejora de tres o más amparos adicionales	10		X
Se otorgará un puntaje adicional a la compañía de seguros que otorgue un límite asegurado superior a \$300.000.000 en la póliza de RC Servidores Públicos sin cobro de prima adicional	Valor asegurado de \$400.000.000 en la póliza de RC Servidores Públicos sin cobro de prima	5		X

	adicional (es decir la prima correspondiente a 300 millones)			
	Valor asegurado de \$500.000.000 en la póliza de RC Servidores Públicos sin cobro de prima adicional (es decir la prima correspondiente a 300 millones)	10		X

En el presente proceso **NO** se otorgaron puntajes adicionales por mejoras en amparos ni por incremento en valores asegurados, por lo cual no se asigna puntaje en este criterio.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (70 de 100 puntos): Este criterio se evaluará en razón al valor de la propuesta económica y la vigencia de las pólizas, así:

CRITERIO	PUNTAJE	SI	NO
Menor precio oferta económica	40	X	
Mayor vigencia del seguro	30		X

PONDERACION ECONOMICA

EVALUACION POR PRECIO. (70 de 100 puntos)

Dado que **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** es el único oferente, obtiene el puntaje correspondiente al criterio de precio.

RESULTADO: La entidad **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**. Obtiene 40 puntos.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**:


- Cumple con los requisitos jurídicos
- Cumple con los requisitos financieros

- Cumple con los requisitos técnicos

En consecuencia, se recomienda adjudicar el proceso de Invitación Pública de Ofertas No. 008 de 2026 a la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificada con Nit N° 860.524.654-6.



JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GALLEGO
Director jurídico



DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Directora Administrativa y financiera



Proyectó: *Natalia Gaviria*
Abogado Contratista



Revisó: *Didier González Devia*
Líder Contratación